

BASES:

- 1) Podrán participar todos los aficionados al video, quedando expresamente excluidos los profesionales y los grupos de video institucionalizados. La temática de esta nueva edición del Video Relámpago girará en torno a "Me muevo en bici"
- 2) Se requerirá que los participantes cuenten con cámara y todo elemento técnico que crean necesario.
- 3) Para el rodaje dispondrán de cinco horas, entre las 14 y las 19 hs., del día sábado 29 de noviembre de 2014.
- 4) Todos los rodajes deberán realizarse en el entorno de la Plaza Matriz en, el predio delimitado incluyendo la ciclovía que pasa por la zona. Predio delimitado por las calles: Rincón, Bruno Mauricio de Zabala (más la circunvalación de la Plaza Zabala) Reconquista y Bartolomé Mitre.
- 5) Los videos de ficción podrán incluir actores y vestuario concebidos previamente, pero la acción o trama deberá transcurrir en su totalidad dentro del espacio físico de la zona descrita en el numeral 4.
- 6) Los trabajos, ya sean editados en cámara o en computadora, podrán tener una duración máxima de 5 minutos.
- 7) Los trabajos editados en cámara deberán entregarse ese mismo día a las 19 hs., mientras que los editados en computadora deberán entregarse el lunes primero de diciembre entre las 11.00 y las 18.00 horas en el departamento de Coordinación de Cinemateca Uruguaya (Lorenzo Carnelli 1311).
- 8) Las inscripciones y la recepción de los trabajos serán debidamente documentados por los organizadores.
- 9) Para la inscripción de los participantes deberán presentar cámara y demás elementos técnicos, que serán registrados en una ficha y firmados por los organizadores del concurso. Los materiales deberán ser entregados en DVD.
- 10) El jurado discernirá dos premios de 1.000 dólares cada uno y podrá conceder las menciones que crea oportunas.
- 11) Los realizadores de los trabajos premiados –y de aquellos que obtengan menciones- autorizarán que de sus obras, a los efectos de Archivo del Video Relámpago, sean utilizado en cualquier acto relacionado con dicho Concurso, Cinemateca Uruguaya y la Unidad Ejecutiva del Plan de Movilidad.
- 12) Los casos y circunstancias no previstos serán resueltos por los organizadores y el Jurado de común acuerdo.
- 13) El fallo del Jurado será inapelable.
- 14) Por el acto de inscripción se aceptará este reglamento en todos sus términos.